

IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

Equipo global de liderazgo en IFRS

Oficina global IFRS

Líder global IFRS

Ken Wild

kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Américas

Wilton

Robert Uhl

iasplusamericas@deloitte.com

Montreal

Robert Lefrancois

Asia-Pacific

Hong Kong

Stephen Taylor

iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne

Bruce Porter

iasplus@deloitte.com.au

Europe-Africa

Johannesburg

Graeme Berry

iasplus@deloitte.co.za

Copenhagen

Jan Peter Larsen

dk_iasplus@deloitte.dk

London

Veronica Poole

iasplus@deloitte.co.uk

Paris

Laurence Rivat

iasplus@deloitte.fr

IAS Plus website

Cerca de 6.7 millones de personas han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com para las últimas noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

Noticias de información financiera internacional

Cronograma de proyectos IASB: pp. 2-3

Noticias de IASB: 2008 IFRSs CD ROM. Correcciones editoriales al volumen impreso 2006 y enmienda a IAS 32. Enmiendas a IFRS 1 e IAS 27. Mejoramientos a IFRSs 2008 (pg 4). Dos propuestas de estructura conceptual (pg 6).

Nuestro punto de vista – Cartas comentario de Deloitte: IFRIC D23. IFRIC D24 (pg. 8). Cartas comentario dirigidas a la SEC. Cartas comentario dirigidas a IAASB (pg. 9).

Noticias de IFRIC: IFRIC 15 (pg. 11). IFRIC 16. Designados tres nuevos miembros de IFRIC (pg. 13).

Fechas de las próximas reuniones: pg. 14.

Noticias de IASC Foundation: Reporte anual IASCF 2007 (pg. 16)

Otras noticias: Desarrollos de la “crisis del crédito” (pg. 16).

Noticias de IFAC: IAASB: ISAs revisados y plan estratégico 2009-2011. IESBA: Revisión propuesta del Código de Ética de IFAC (pg. 19).

Noticias relacionadas con los IFRS, provenientes de los

Estados Unidos: SEC: Comentarios oficiales sobre los IFRSs y las compañías de los EEUU (pg. 20). AICPA Council designa a IASB como emisor de estándares reconocido. PCAOB: Nuevas reglas sobre independencia del auditor (pg. 21).

Noticias sobre los IFRSs en Europa: ARC: Endoso de los IFRS.

EC: Reporte sobre la Regulación IAS (pg. 23). Resolución de ECOFIN sobre el gobierno de IASB (pg. 24). EC: Propuesta relacionada con los PCGAs de “tercer país” en la UE. EC: Estudios sobre los efectos de los pronunciamientos de IASB (pg. 27). EC: Recomendación sobre la limitación de la responsabilidad civil del auditor. CESR: Resumen de las decisiones sobre cumplimiento forzoso de los IFRS (pg. 27).

Uso de los IFRSs en otros lugares del mundo: Resumen:

Argentina. Iraq (pg. 29). Canadá (pg. 30).

Publicaciones IFRS de Deloitte: iGAAP 2008 Financial Instruments. Guide to IFRS 3 and IAS 27. IFRSs in your pocket 2008. (pg. 32). Special editions of IAS Plus newsletter. Comparison of IFRSs and Indian GAAP. Comparison of IFRSs and Thailand GAAP. Comparison of IFRSs and Dutch GAAP (pg. 33). Deloitte guidance on use of IFRSs in the US. Deloitte guidance on transition to IFRSs in Canada. Illustrative financial reports using Australian standards. Update on accounting matters in South Africa (pg. 35)

Para información sobre el contenido de IAS Plus (Global) por favor contacte a:

Carsten Friedrich, Editor: iasplusnewsletter@deloitte.co.uk

CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – PROYECTOS ACTIVOS	
Mejoramientos anuales	<ul style="list-style-type: none"> • Para el tercer trimestre 2008 se espera borrador para discusión pública (ED)
Transacciones de control común	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda en Diciembre 2007
Estructura conceptual Todas las ocho fases: <ul style="list-style-type: none"> • A: Objetivo y características cualitativas • B: Elementos y reconocimiento • C: Medición • D: La entidad que reporta • E: Presentación y revelación • F: Propósito y condición de la estructura conceptual • G: Aplicabilidad a entidades sin ánimo de lucro • H: Otros problemas, si es necesaria 	<ul style="list-style-type: none"> • ED sobre objetivos y características cualitativas, emitido el 29 de mayo del 2008. Para la primera mitad del 2009 se espera el capítulo final • Documento para discusión (DP) sobre la entidad que reporta, emitido el 29 de mayo del 2008. Para la segunda mitad del 2009 se espera ED • DP sobre medición, se espera para la primera mitad del 2009 • DP sobre elementos y reconocimiento, se espera para la segunda mitad del 2009
Consolidación, incluyendo SPEs (Entidades de propósito especial)*	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera DP para el cuarto trimestre del 2008
Enmienda a ganancias por acción	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera ED para el tercer trimestre del 2008
Esquemas de negociación de emisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda en diciembre del 2007 • Se espera ED para la segunda mitad del 2009
Orientación sobre la medición hecha a valor razonable*	<ul style="list-style-type: none"> • DP emitido el 30 de noviembre del 2006 • Mesas redondas planeadas para el cuarto trimestre del 2008 • Se espera ED para la primera mitad del 2009
Instrumentos financieros: elementos de cobertura elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • ED emitido el 6 de septiembre del 2007 • Se espera IFRS final para el tercer trimestre del 2008
Presentación de estados financieros Fase B: Presentación en la cara de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo designado en el 2005 • Se espera DP para el tercer trimestre del 2008
Subvenciones gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo aplazado, pendiente del proyecto de enmiendas a IAS 37
IFRS para entidades privadas (anteriormente: IFRS para entidades de tamaño pequeño y mediano)	<ul style="list-style-type: none"> • ED emitido el 15 de febrero del 2007 • IFRS final se espera para la primera mitad del 2009
IFRS 1 – exenciones adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera ED para el tercer trimestre del 2008
Enmienda a IFRS 2 – Transacciones de pago	<ul style="list-style-type: none"> • ED emitido el 13 de diciembre del 2007 • IFRS final se espera para la primera mitad del 2009

IAS Plus – Julio 2008

basado-en-acciones que se liquidan con efectivo-del-grupo	
Enmiendas a IFRS 5	<ul style="list-style-type: none"> Se espera ED para el tercer trimestre del 2008
Impuestos a las ganancias	<ul style="list-style-type: none"> Se espera ED para el cuarto trimestre del 2008
Contratos de seguro – Fase II	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido el 3 de mayo del 2007 Se espera ED para la segunda mitad del 2009
Negocios conjuntos	<ul style="list-style-type: none"> ED 9 Acuerdos conjuntos, emitido el 13 de septiembre del 2007 Se espera IFRS final para la primera mitad del 2009
Arrendamientos*	<ul style="list-style-type: none"> Se espera DP para el cuarto trimestre del 2008
Pasivos (enmiendas a IAS 37)	<ul style="list-style-type: none"> EDs emitidos en junio del 2005 Se espera el IFRS final para el 2010
Comentario de la administración	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido en octubre del 2005 Se espera ED para el cuarto trimestre del 2008 El resultado será una orientación sobre la mejor práctica, no un IFRS
Beneficios posteriores al empleo (incluyendo pensiones)*	<ul style="list-style-type: none"> El grupo de trabajo fue formado en marzo del 2007 DP emitido el 27 de marzo del 2008 Se espera ED para la segunda mitad del 2009
Revelaciones de partes relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> ED emitido en febrero del 2007 Se espera el IFRS final para el cuarto trimestre del 2008
Reconocimiento de ingresos ordinarios*	<ul style="list-style-type: none"> DP se espera para el tercer trimestre del 2008

CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE IASB – AGENDA DE INVESTIGACION	
<i>Proyectos agregados en el acuerdo de convergencia IASB-FASB realizado en febrero del 2006</i>	
Des-reconocimiento*	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente en investigación por parte del personal de IASB
Instrumentos financieros*	<ul style="list-style-type: none"> Designado grupo de trabajo DP emitido el 19 de marzo del 2008
Activos intangibles*	<ul style="list-style-type: none"> En diciembre se decidió no agregarlo a la agenda pero continuarlo como proyecto de investigación
Pasivos y patrimonio*	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido el 28 de febrero del 2008 Se espera ED para la segunda mitad del 2009
<i>Otros proyectos de investigación de IASB</i>	
Industrias extractivas	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de emisores de estándares nacionales está realizando investigación Se espera DP para el cuarto trimestre del 2008

* Proyectos de IASB con hitos acordados en el Memorando de entendimiento sobre la convergencia IASB-FASB realizado en febrero del 2006 – baje el MoU en www.iasplus.com/pressrel/0602roadmapmou.pdf.

Este cronograma se deriva del cronograma publicado por IASB, complementado por las decisiones y los comentarios hechos en las recientes reuniones de la Junta. Usted encontrará detalles de cada proyecto, incluyendo los resúmenes de las decisiones de cada reunión de la Junta, en www.iasplus.com/agenda/agenda.htm.

Usted puede ordenar el CD-ROM en el sitio web de IASB: <http://buy.iasb.org/>

El precio es £80 más gastos de envío. Aplican descuentos para jurisdicciones de ingresos bajos y medios, así como para órdenes múltiples.

Haga clic acá para las correcciones:
www.iasb.org/International+Accounting+Standards+Board+IASB+Editorial+Corrections.htm

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0805ifrs1separatepr.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus que resume los estándares enmendados. Usted la puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/iasplus/0805ifrs1ias27.pdf

Noticias de IASB

2008 IFRSs CD ROM

En la IASC Foundation está disponible para compra el CD-ROM de los 2008 IFRSs. El CD incluye todos los IFRSs, IASs, e Interpretaciones IFRIC y SIC aprobados a enero del 2008, así como todos los últimos borradores para discusión pública de IASB, borradores de interpretaciones de IFRIC y documentos para discusión emitidos al 31 de marzo del 2008.

Correcciones editoriales al volumen impreso 2008 y enmienda a IAS 32

IASB ha colocado la lista de las correcciones y cambios editoriales hechos al volumen impreso *2008 International Financial Reporting Standards* y las *Enmiendas a IAS 32 Instrumentos financieros: presentación, e IAS 1 Presentación de estados financieros – Instrumentos financieros vendibles y obligaciones que surgen en la liquidación*, publicados en febrero del 2008.

Enmiendas a IFRS 1 e IAS 27

IASB ha enmendado el IFRS 1 *Adopción por primera vez de los IFRSs* e IAS 27 *Estados financieros consolidados e individuales* para cambiar la manera como se mide en los estados financieros individuales, en la adopción por primera vez de los IFRSs, el costo de la inversión. La Junta hizo las enmiendas porque determinar retrospectivamente el costo y aplicar el método del costo de acuerdo con IAS 27 en la adopción por primera vez, en algunas circunstancias no puede ser logrado sin costo o esfuerzo indebido. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2009. Se permite la aplicación temprana.

Los principales cambios a IFRS 1 y a IAS 27 son:

- Permitir que quienes adoptan por primera vez usen el “costo estimado” ya sea del valor razonable o del valor en libros según la anterior práctica contable para medir en los estados financieros individuales el costo inicial de las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas. Se permite que quienes adoptan por primera vez escojan, sobre una base individual, qué medición usar para cada inversión.
- Eliminar de IAS 27 la definición del método del costo y reemplazarla con el requerimiento de presentar los dividendos como ingresos en los estados financieros separados del inversionista.
- Requerir que, cuando en una reorganización se forme una nueva matriz, la nueva matriz tiene que medir el costo de

su inversión en la anterior matriz haciéndolo al valor en libros de su participación en los elementos del patrimonio de la anterior matriz a la fecha de la reorganización.

Mejoramientos a IFRSs 2008

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0805improvements.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus que resume los estándares enmendados. Usted la puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/iasplus/0805improvements.pdf

IASB ha publicado las enmiendas finales a 20 IFRSs resultantes del proyecto de mejoramientos anuales de la Junta. El proyecto de mejoramientos anuales de IASB constituye un vehículo para hacer enmiendas no-urgentes pero necesariamente menores a los IFRSs. La fecha efectiva para la mayoría de las enmiendas son los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2009.

Las enmiendas son de dos tipos amplios:

- Enmiendas que resultan en cambios contables en presentación, reconocimiento o medición. Los temas de ello se listan en la tabla que aparece abajo
- Cambios de terminología o editoriales que no tienen efecto o es mínimo en la contabilidad, Afectan a IFRS 7, IAS 8, IAS 10, IAS 18, IAS 20, IAS 29, IAS 34, IAS 40 e IAS 41.

Mejoramientos a los IFRS para presentación, reconocimiento y medición	
IFRS	Tema de la enmienda
IFRS 5 <i>Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan para vender el interés controlante en la subsidiaria
IAS 1 <i>Presentación de estados financieros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación corriente/no-corriente de los derivados
IAS 16 <i>Propiedad, planta y equipo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad recuperable • Venta de activos tenidos para alquiler
IAS 19 <i>Beneficios para empleados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Restricciones y costos negativos del servicio pasado • Costos de administración del plan • Reemplazo del término “fecha de vencimiento” • Orientación sobre pasivos contingentes
IAS 20 <i>Contabilidad para subvenciones gubernamentales y revelación de la ayuda gubernamental</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos del gobierno a tasa de interés por debajo de la del mercado
IAS 23 <i>Costos por préstamos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Componentes de los costos por préstamos
IAS 27 <i>Estados financieros consolidados e individuales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medición, en los estados financieros individuales, de la subsidiaria tenida para venta
IAS 28 <i>Inversiones en asociadas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Revelaciones requeridas cuando las inversiones en asociadas se contabilizan a valor razonable a través de utilidad o pérdida • Deterioro de la inversión en asociada
IAS 29 <i>Información financiera en economías hiperinflacionarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción, en los estados financieros, de la base de medición

IAS 31 <i>Intereses en negocios conjuntos</i>	<ul style="list-style-type: none"> Revelaciones requeridas cuando los intereses en las entidades controladas conjuntamente se contabilizan a valor razonable a través de utilidad o pérdida
IAS 36 <i>Deterioro del valor de los activos</i>	<ul style="list-style-type: none"> Revelación de los estimados usados para determinar la cantidad recuperable
IAS 38 <i>Activos intangibles</i>	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de publicidad y promocionales Método de amortización de las unidades de producción
IAS 39 <i>Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</i>	<ul style="list-style-type: none"> Reclasificación de derivados dentro y fuera de la clasificación de a valor razonable a través de utilidad o pérdida Designación y documentación de las coberturas a nivel de segmento Tasa de interés efectiva aplicable en la cesación de la contabilidad de cobertura a valor razonable
IAS 40 <i>Propiedad para inversión</i>	<ul style="list-style-type: none"> Propiedad en construcción o desarrollo para uso futuro como propiedad para inversión
IAS 41 <i>Agricultura</i>	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de descuento para los cálculos del valor razonable Transformación biológica adicional

Haga clic acá para el boletín de prensa conjunto:
www.iasplus.com/pressrel/0805framework.pdf

Dos propuestas de estructura conceptual

IASB y US FASB han publicado similares documentos de consulta sobre dos de las ocho fases de su proyecto conjunto para desarrollar una estructura conceptual mejorada. La estructura conceptual constituirá el fundamento para desarrollar futuros estándares de contabilidad. Los dos documentos de consulta son:

- Borrador para discusión pública (ED) de los Capítulos 1 y 2 de la estructura conceptual (Objetivo y características cualitativas)
- Documento para discusión (DP) Puntos de vista preliminares sobre el concepto de la entidad que reporta.

IASB y FASB invitan a comentarios sobre ambos documentos para el 29 de septiembre del 2008.

Borrador para discusión pública sobre el objetivo y las características cualitativas

Este ED aborda el objetivo de la información financiera, las características cualitativas de la información suministrada por la información financiera, así como las restricciones al suministro de esa información. El ED refleja las propuestas actualizadas de la Junta a la luz de los comentarios recibidos sobre el documento inicial de consulta publicado en julio del 2006.

El ED propone el siguiente objetivo de la información financiera:

El objetivo de la información financiera de propósito general es suministrar información financiera sobre la entidad que reporta, información que sea útil para

presentarle a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores, actuales y potenciales, en la toma de decisiones en su capacidad como proveedores de capital. Los proveedores de capital son los usuarios primarios de la información financiera. Para lograr el objetivo, los reportes financieros deben comunicar información sobre los recursos económicos de la entidad, los reclamos de esos recursos, así como sobre las transacciones y los otros eventos y circunstancias que los modifican. El grado en el cual esa información financiera sea útil dependerá de sus características cualitativas.

El ED también ofrece una descripción mejorada de “representación fiel” – una de las características cualitativas que debe tener la información financiera para que ofrezca una base útil para las decisiones económicas:

Para que sea útil en la información financiera, la información tiene que ser la representación fiel del fenómeno económico que se proponga representar. La representación fiel se logra cuando la descripción del fenómeno económico es completa, neutral, y está libre de error material. La información financiera que representa fielmente el fenómeno económico describe la sustancia económica de la transacción, evento o circunstancias, subyacente, la cual no siempre es igual a su forma legal.

Documento para discusión pública sobre el concepto de entidad que reporta

**El DP puede ser bajado del sitio web de IASB::
www.iasb.org**

El segundo documento publicado expresa los puntos de vista preliminares de las juntas sobre el concepto de entidad que reporta y los problemas relacionados. Si bien el concepto de entidad que reporta determina algunos aspectos importantes de la información financiera, las actuales estructuras conceptuales de la junta no se refieren específicamente a ellos. Los puntos de vista preliminares de las juntas son:

- La entidad que reporta se circunscribe al área de la actividad de negocios que es de interés para presentarle a los inversionistas de patrimonio, prestamistas y otros proveedores de capital, actuales y potenciales.
- El control es la base para determinar la composición del grupo de la entidad que reporta
- Los estados financieros consolidados se deben preparar desde la perspectiva del grupo de la entidad que reporta.

Nuestro punto de vista – Cartas comentario de Deloitte

IFRIC 23 Distribuciones, a los propietarios, de activos que no son efectivo

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IASB, IFRIC, IASCF, IASC y SIC se pueden encontrar acá: www.iasplus.com/dttletr/comment.htm

IFRIC D23 propone que todos los tipos de distribuciones, a los propietarios, de activos que no son efectivo serían medidas al valor razonable de los activos distribuidos.

Este es un extracto de nuestra carta comentario:

Estamos de acuerdo con y apoyamos el consenso que se propone en el borrador de la interpretación para medir a valor razonable el pasivo para distribuir a los propietarios, activos que no son efectivo, con la diferencia entre el valor razonable del pasivo y el valor en libros de los activos que no son efectivo siendo reconocida en utilidad o pérdida. También estamos de acuerdo con que la entidad debe aplicar los requerimientos de IFRS 5 a los activos que no son efectivo tenidos para distribución a los propietarios. Sin embargo, tenemos una cantidad de preocupaciones respecto del consenso, las cuales se esbozan en los apéndices a nuestra carta.

IFRIC D24 Distribuciones a los clientes

IFRIC D24 propone que si la entidad recibe activos que usa para proveer acceso al suministro continuo de bienes o servicios para un cliente, la entidad debe reconocer los activos aportados y los ingresos ordinarios provenientes de proveer el acceso al suministro de bienes o servicios, haciéndolo durante el período en que se provee el acceso. Nuestra carta no respalda el consenso que propone el IFRIC. Nosotros recomendamos que IFRIC no emita en este momento la Interpretación sino que, en lugar de ello, aborde el problema en la decisión sobre la agenda. Nosotros sugerimos una redacción propuesta para la decisión sobre la agenda.

Este es un extracto de nuestra carta comentario:

Tenemos reservas sobre el enfoque de IFRIC frente a este problema. La Interpretación no establece de manera clara los principios en los cuales se basa y, de acuerdo con ello, no siempre es clara la aplicación apropiada de la Interpretación propuesta. En ausencia de tales principios claros, hay el peligro de que la Interpretación pueda ser aplicada como un conjunto de reglas arbitrarias, y que pueda conducir a prácticas que estén en conflicto con los principios de IAS 18.

Por esta razón, tal y como se explica con más detalle

abajo, consideramos que es mejor que IFRIC no continúe con la Interpretación sino que trate este problema como una decisión sobre la agenda.

Nos parece que inicialmente IFRIC intentó abordar ello, en situaciones en las cuales la entidad recibe un elemento específico de propiedad, planta y equipo que tiene que ser usado para proveer acceso al suministro de bienes o servicios, ya sea que quien lo reciba reconozca tal activo a valor razonable y cómo contabilizar el crédito resultante. IFRIC extendió después esto a las circunstancias en las cuales la entidad recibe efectivo para financiar la adquisición o construcción de ese activo específico.

Sin embargo, consideramos que la Interpretación, tal y como actualmente está redactada, tiene un alcance mucho más amplio sin proveer principios robustos para todas las situaciones que puedan caer en ese alcance.

Carta comentario dirigida a la SEC

Deloitte ha presentado una carta respondiendo a la regla propuesta por la US Securities and Exchange Commission (SEC) *Foreign Issuer Reporting Enhancements* [Mejoramientos de la presentación de reportes de los emisores extranjeros]. La SEC propone ciertas enmiendas relacionadas con los actuales requerimientos de registro y revelación de los emisores privados extranjeros.

Este es un extracto de nuestra carta comentario:

El movimiento hacia los IFRSs como la base para la información financiera en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos afectará muchas de esas propuestas. De acuerdo con ello, sugerimos que para lograr una transición más consistente, la Comisión le preste atención particular a algunas de las propuestas contenidas en la publicación para que correspondan para cuando a los emisores privados extranjeros se les requiera usar los IFRSs.

Si bien la Comisión no está proponiendo ampliar el actual régimen de presentación de reportes para los emisores privados extranjeros, consideramos que a los requerimientos actuales de presentación de reportes se les debe prestar consideración adicional, preferiblemente en una publicación separada. Actualmente, los emisores privados extranjeros no están sujetos a los requerimientos de revelación de la Forma 8-K. En lugar de ello, están sujetos a los requerimientos de la Forma 6-K, cuya revelación se deriva de la información hecha pública en el país de origen del emisor. Este régimen de revelación difiere sustancialmente del régimen 'actual' de revelación de

las entidades locales registradas. Nosotros consideramos que deberían ser consistentes los actuales requerimientos de presentación de reportes para las compañías multinacionales que tienen obligaciones de presentación de reportes en muchas jurisdicciones. Por lo tanto, fomentamos que la SEC trabaje con la International Organization of Securities Commissions para tratar el problema más amplio de los actuales requerimientos de presentación de reportes por parte de las compañías registradas más allá de las fronteras.

Cartas comentario dirigidas a IAASB

Las cartas comentario de Deloitte dirigidas a IAASB se pueden encontrar aquí: www.iasplus.com/dttletaudit/commentaudit.htm

Recientemente Deloitte ha presentado cartas comentario dirigidas a la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) sobre los siguientes International Standards on Auditing (ISAs) propuestos:

- ISA 210 (vuelto a redactar) propuesto *Acuerdo de los términos de los compromisos de auditoría*
- ISA 265 propuesto *Comunicación de las deficiencias en el control interno y enmiendas relacionadas para conformar los otros ISAs*
- ISA 402 propuesto *Consideraciones de auditoría relacionadas con la entidad que usa a una organización de servicio que es tercera parte*
- ISA 501 (vuelto a redactar) propuesto *Evidencia de auditoría relacionada con saldos de cuenta y revelaciones de estados financieros específicos*
- ISA 520 (vuelto a redactar) propuesto *Procedimientos analíticos*
- ISA 710 (vuelto a redactar) propuesto *Información comparativa – Cifras correspondientes y estados financieros comparativos*

Noticias de IFRIC

IFRIC 15 sobre acuerdos para construcción de inmuebles

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0804ifric.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus que resume la IFRIC 15. Usted la puede encontrar en:
www.iasplus.com/iasplus/0807ifric15.pdf

IFRIC ha emitido una Interpretación, IFRIC 15 *Acuerdos para la construcción de inmuebles*. IFRIC 15 estandariza la práctica de la contabilidad a través de las jurisdicciones para el reconocimiento de los ingresos ordinarios por parte de los desarrolladores de inmuebles para las ventas de unidades, tales como apartamentos o casas, “según planos” – esto es, antes que se realice la construcción. IFRIC 15 es efectiva para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2009 y tiene que ser aplicada retrospectivamente. Se permite la aplicación temprana.

Las provisiones e implicaciones clave de IFRIC 15 son:

- **Problema fundamental.** El problema fundamental es si el desarrollador está vendiendo bienes – el apartamento o casa terminado – o está vendiendo un servicio – el servicio de construcción como contratista contratado por el comprador. Los ingresos ordinarios provenientes de la venta de bienes normalmente se reconoce en la entrega. Los ingresos ordinarios provenientes de servicios normalmente se reconocen con base en el porcentaje-de-terminación en la medida en que avanza la construcción. IFRIC 15 ofrece orientación sobre cómo determinar si el acuerdo para la construcción de inmuebles está dentro del alcance de IAS 11 *Contratos de construcción* o de IAS 18 *Ingresos ordinarios* y, de acuerdo con ello, cuándo se deben reconocer los ingresos ordinarios provenientes de la construcción.
- **¿IAS 11 o IAS 18?** El acuerdo para la construcción de inmuebles es un contrato de construcción dentro del alcance de IAS 11 solamente cuando el comprador es capaz de especificar los principales elementos estructurales del diseño del inmueble antes que se inicie la construcción y/o especificar cambios estructurales principales una vez que la construcción esté en curso (sea que ejerza o no esa capacidad). Si el comprador tiene esa capacidad, aplica IAS 11. Si el comprador no tiene esa capacidad, aplica IAS 18.
- **Si aplica IAS 18, ¿servicios o bienes?** Aún si aplica IAS 18, el acuerdo puede ser prestar servicios de construcción más que proveer bienes. Este probablemente sería el caso, por ejemplo, si no se requiere que la entidad adquiera y suministre materiales de construcción. Si la entidad es requerida para que preste servicios junto con materiales de construcción en orden a realizar su obligación contractual para entregarle el inmueble al comprador, el acuerdo para la venta de bienes es según IAS 18.

- **Implicaciones de IFRIC 15.** El principal cambio que se espera en la práctica es que algunas entidades dejen de reconocer los ingresos ordinarios en la medida en que avance la construcción para que reconozcan los ingresos ordinarios en un solo momento – en la terminación o después de la entrega. Los acuerdos que serán afectados serán principalmente los actualmente contabilizados de acuerdo con IAS 11 que no satisfacen la definición de contrato de construcción tal y como es interpretada por IFRIC y que no le transfieren al comprador el control y los riesgos y recompensas importantes de la propiedad del trabajo en curso en su estado actual en la medida en que avanza la construcción.

IFRIC 16 sobre coberturas de la inversión neta en la operación en el extranjero

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0807ifric16pr.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín IAS Plus que resume IFRIC 16. Usted la puede encontrar en:
www.iasplus.com/iasplus/0807ifric16.pdf

IFRIC ha emitido una Interpretación, IFRIC 16 *Coberturas de la inversión neta en la operación en el extranjero*. Actualmente, la práctica ha divergido como resultado de los diferentes puntos de vista respecto de cuáles riesgos son elegibles para contabilidad de cobertura según IAS 39. IFRIC 16 es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de octubre del 2008 y puede ser aplicada prospectivamente. Se permite la aplicación temprana.

IFRIC 16 clarifica tres problemas principales:

- Si los riesgos surgen de (a) la exposición de la moneda extranjera frente a las monedas funcionales de la operación en el extranjero y la entidad matriz, o de (b) la exposición de la moneda extranjera frente a la moneda funcional de la operación en el extranjero y la moneda de presentación de los estados financieros consolidados de la entidad matriz.

IFRIC 16 concluye que la moneda de presentación no crea una exposición frente a la cual la entidad pueda aplicar contabilidad de cobertura. En consecuencia, la entidad matriz puede designar como riesgo cubierto solamente a las diferencias de cambio extranjero que surgen de la diferencia entre su propia moneda funcional y la de su operación en el extranjero.

- Cuál entidad dentro del grupo puede tener al instrumento de cobertura en la cobertura de la inversión neta en la operación en el extranjero y en particular si la entidad matriz que tiene la inversión neta en la operación en el extranjero también tiene al instrumento de cobertura.

IFRIC 16 concluye que el(os) instrumento(s) de cobertura pueden ser tenidos por la entidad o entidades dentro del grupo (diferentes de las operaciones en el extranjero que estén siendo cubiertas).

- Cómo la entidad debe determinar las cantidades a ser

reclasificadas desde el patrimonio hacia utilidad o pérdida tanto para el instrumento de cobertura como para el elemento cubierto cuando la entidad dispone de la inversión.

IFRIC 16 concluye que si bien IAS 39 tiene que ser aplicada para determinar la cantidad que necesita ser reclasificada a utilidad o pérdida desde la reserva por conversión de moneda extranjera con relación al elemento de cobertura, IAS 21 tiene que ser aplicado con relación al elemento cubierto.

Designados tres nuevos miembros de IFRIC

Haga clic acá para la lista completa de los miembros de IFRIC:
www.iasplus.com/restruct/ifric.htm

Los fideicomisarios de la IASC Foundation han designado tres nuevos miembros del International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), efectivos a partir del 1 de julio del 2008:

- **Luca Cencioni**, Senior Accounting Manager, Eni, Italia
- **Jean Paré**, Vice President, Financial Reporting, Bombardier, Canada
- **Joanna Perry**, director de la compañía y presidente actual, Financial Reporting Standards Board, New Zealand.

Las designaciones son por períodos de tres años terminando el 30 de junio del 2011, con elegibilidad para renovación por un período.

Fechas de las próximas reuniones

Excepto para asuntos administrativos y de personal, todas esas reuniones son abiertas para observación por parte del público. Las formas para el registro están en el sitio web de IASB:

www.iasb.org

Las reuniones de IASB y de IFRIC también son webcast.

Reuniones 2008 de IASB y de SAC	
London, UK	22 a 25 de julio del 2008
London, UK	11 a 12 de septiembre del 2008 – Reunión mundial de emisores de estándares
London, UK	15 a 19 de septiembre del 2008
London, UK	13 a 17 de octubre del 2008
Norwalk, CT, USA	20 a 22 de octubre del 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	13 a 14 de noviembre del 2008 con el Standards Advisory Council, 17 a 21 de noviembre del 2008
London, UK	15 a 19 de diciembre del 2008
Reuniones 2009 de IASB y de SAC	
London, UK	19 a 23 de enero del 2009
London, UK	16 a 20 de febrero del 2009 y 23 a 24 de febrero con el Standards Advisory Council
London, UK	16 a 20 de marzo del 2009
London, UK	23 a 25 de marzo – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	20 a 24 de abril del 2009
London, UK	18 a 22 de mayo del 2009
London, UK	15 a 19 de junio del 2009 y 22 a 23 de junio con el Standards Advisory Council
London, UK	20 a 24 de julio del 2009
London, UK	10 a 11 de septiembre del 2009 – Reunión mundial de emisores de estándares
London, UK	14 a 18 de septiembre del 2009
London, UK	19 a 23 de octubre del 2009
Norwalk, CT, USA	26 a 28 de octubre del 2009 – Reunión conjunta IASB/FASB
London, UK	12 a 13 de noviembre del 2009 con el Standards Advisory Council, 16 a 20 de noviembre del 2009
London, UK	14 a 18 de diciembre del 2009
Reuniones 2008 del IFRIC	
London, UK	4 a 5 de septiembre del 2008
London, UK	6 a 7 de noviembre del 2008
Reuniones 2009 del IFRIC	
London, UK	8 a 9 de enero del 2009
London, UK	5 a 6 de marzo del 2009
London, UK	7 a 8 de mayo del 2009
London, UK	9 a 10 de julio del 2009
London, UK	3 a 4 de septiembre del 2009
London, UK	5 a 6 de noviembre del 2009
Reuniones 2008 de los fideicomisarios de la IASC Foundation	
Beijing, China	9 a 10 de octubre del 2008
Reuniones 2009 de los fideicomisarios de la IASC Foundation	

IAS Plus – Julio 2008

New Delhi, India	15 a 16 de enero del 2009
London, UK	1 a 2 de abril del 2009
Amsterdam, Netherlands	7 a 8 de julio del 2009
New York, NY, USA	7 a 8 de octubre del 2009

Noticias de IASC Foundation

IASCF publica el reporte anual 2007

Haga clic acá para bajar el reporte desde el sitio web de IASB:
www.iasb.org

La IASC Foundation (IASCF), bajo la cual opera IASB, ha publicado su reporte anual para el 2007. El reporte de 63 páginas incluye una vista de conjunto de las actividades de supervisión de los fideicomisarios durante el 2007, los reportes del Presidente de los IASC Foundation Trustees y del Presidente de IASB, así como los estados financieros auditados.

Otras noticias

Desarrollos de la “crisis del crédito”

Haga clic acá para ver nuestra página sobre la crisis del crédito:
www.iasplus.com/crunch/creditchunch.htm

En IAS Plus hay una página dedicada a rastrear las recomendaciones y los recursos relacionados con la crisis del crédito – los disturbios recientes en los mercados financieros del mundo y las respuestas a ello desde diversas agencias internacionales, regionales y nacionales.

Para restablecer la confianza en la solidez de los mercados y las instituciones financieras, las autoridades regionales y nacionales han dado pasos excepcionales con miras a facilitar el ajuste y suavizar el impacto en la economía real. Esos pasos han incluido estímulos monetarios y fiscales, operaciones de liquidez de la banca central, políticas para promover la liquidez del mercado de activos y acciones para resolver problemas en instituciones específicas. Las instituciones financieras han dado pasos para reconstruir el capital y los problemas de liquidez. Y organizaciones tanto nacionales como internacionales han desarrollado recomendaciones y destinado recursos con la intención de reducir la probabilidad de que volviera a ocurrir esta situación. Algunas de esas recomendaciones y recursos se relacionan con información financiera y revelación.

Abajo se esbozan algunos de los desarrollos recientes. En nuestra página sobre la crisis del crédito tenemos más información, incluyendo un índice con vínculos a las publicaciones a partir de octubre del 2007.

Recomendaciones del FSF relacionadas con la contabilidad para las entidades por fuera de balance

Haga clic acá para el boletín de prensa y el resumen de las recomendaciones:
www.iasplus.com/resource/0804fsfpr.pdf

El Financial Stability Forum (FSF), una organización global de reguladores y banqueros centrales, le ha presentado a los Ministros y Gobernadores de Bancos Centrales del G7 el *Report on Enhancing Market and Institutional Resilience* [Reporte sobre el mejoramiento del mercado y la preparación institucional]. IASB participó en la elaboración del reporte. El reporte analiza las causas y las debilidades que han producido los recientes

disturbios en los mercados financieros de todo el mundo y hace recomendaciones para corregir esas debilidades.

- Fortalecer la supervisión prudencial del capital, la liquidez y la administración del riesgo
- Mejorar la transparencia y la valuación
- Cambios en el rol y los usos de las agencias calificadoras
- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades frente a los riesgos
- Acuerdos robustos para tratar el estrés en el sistema financiero

En relación con los estándares de contabilidad y revelación para las entidades por fuera de balance, el reporte concluye que IASB debe mejorar los estándares de contabilidad y revelación para los vehículos por fuera de balance, haciéndolo sobre una base acelerada y trabajando con otros emisores de estándares hacia la convergencia internacional.

En relación con la valuación, el reporte concluye que los emisores de estándares internacionales deben mejorar la orientación sobre la contabilidad, la revelación y la auditoría de las valuaciones.

Nuevo panel de expertos de IASB sobre valuación de instrumentos financieros

Haga clic acá para más información en el sitio web de IASB:
www.iasb.org

En respuesta a las recomendaciones hechas por el FSF, IASB ha formado un panel asesor de expertos en valuación de instrumentos financieros en mercados inactivos. El panel está compuesto por expertos provenientes de preparadores y usuarios de estados financieros, así como de reguladores y auditores.

El nuevo panel le ayudará a IASB a:

- revisar las mejores prácticas en el área de las técnicas de valuación, y
- formular cualesquier orientación adicional que sea necesaria para la práctica en los métodos de valuación para instrumentos financieros y revelaciones relacionadas cuando los mercados ya no son activos.

El panel se reunió por primera vez el 13 de junio del 2008 para identificar los problemas específicos de valuación y revelación que se encuentran en la práctica en el actual entorno del mercado. La reunión fue privada, pero IASB ha publicado en su sitio web la recopilación de las discusiones del panel.

Recomendación de IOSCO para tratar la “crisis subprime”

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/iosco/0805ioscosubprimepr.pdf

La International Organization of Securities Commissions (IOSCO) ha publicado el reporte final del Grupo de Trabajo sobre la crisis subprime del Comité Técnico. El reporte contiene un análisis de las causas subyacentes de la crisis, las

IAS Plus – Julio 2008

Haga clic acá para el reporte de IOSCO:
www.iasplus.com/iosco/0805ioscosubprime-report.pdf

implicaciones para los mercados de capital internacionales, y recomendaciones que tratan los problemas que enfrentan los reguladores de valores. El reporte incluye recomendaciones del Comité Técnico para el trabajo futuro de IOSCO para contrarrestar esos problemas en tres áreas, incluyendo contabilidad. Ésas áreas son:

- Transparencia del emisor y debida diligencia del inversionista
- Administración del riesgo de la firma y supervisión prudencial
- Problemas de valuación y contabilidad

Documentos del Joint Forum

Haga clic acá para bajar los documentos:

www.iasplus.com/crunch/0804jointforumretail.pdf

www.iasplus.com/crunch/0804jointforumrisk.pdf

www.iasplus.com/crunch/0804creditrisktransfer.pdf

El Joint Forum – un consorcio del Basel Committee, IOSCO e IAIS – ha publicado los siguientes documentos:

Customer Suitability in the Retail Sale of Financial Products and Services [Idoneidad del cliente en la venta al por menor de productos y servicios financieros]. El reporte considera cómo los supervisores y las firmas reguladas a través de los sectores de banca, valores y seguros tratan los riesgos que enfrentan por la venta al por menor de productos financieros inadecuados.

Cross-sectorial Review of Group-wide Identification and Management of Risk Concentrations [Revisión a través de sectores respecto de la identificación y administración de las concentraciones del riesgo a nivel del grupo]. Este documento amplía a partir de reportes anteriores y explora la extensión en la cual los conglomerados financieros activos en dos o más sectores de banca, valores y seguros actualmente identifican, miden y administran las concentraciones del riesgo a nivel de la firma y a través de los principales riesgos a los cuales están expuestas esas firmas.

Credit Risk Transfer (CRT) – Developments from 2005 to 2007 [Transferencia del riesgo de crédito (TRC) – Desarrollos desde el 2005 hasta el 2007]. El documento actualiza el documento del 2005 para reflejar el crecimiento continuado y la innovación rápida en los mercados de CRT.

Noticias de IFAC

IAASB: Cuatro ISAs revisados y plan estratégico 2009-2011

Haga clic acá para los boletines de prensa:

www.iasplus.com/ifac/0807

[iaasbstrategicplan.pdf](#)

www.iasplus.com/ifac/0807
[iaasbisa.pdf](#)

La estrategia y el programa de trabajo pueden ser bajados del sitio web de IFAC:

www.ifac.org/store

La International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) ha publicado el *IAASB's Strategy and Work Program* [Estrategia y programa de trabajo de IAASB] para el período 2009-2011 y cuatro International Standards on Auditing (ISAs) finales como parte del proyecto de claridad de IAASB.

La estrategia 2009-2011 de IASB se centra en tres áreas:

- Desarrollo de estándares;
- Facilitación y monitoreo de la adopción de esos estándares; y
- Responder a las preocupaciones sobre la implementación de los estándares, haciéndolo mediante actividades diseñadas a mejorar la consistencia con la cual se aplican en la práctica.

Los cuatro ISAs finales son:

- ISA 250 (vuelto a redactar) *Consideración de las leyes y regulaciones en la auditoría de estados financieros*
- ISA 510 (vuelto a redactar) *Compromisos iniciales de auditoría – Saldos de apertura*
- ISA 550 (revisado y vuelto a redactar) *Partes relacionadas*. La revisión de este ISA clarifica el significado de 'parte relacionada' y explica la responsabilidad del auditor por obtener evidencia suficiente sobre la contabilidad y revelación requeridas de las relaciones y transacciones con partes relacionadas y por entender cómo tales relaciones y transacciones afectan el punto de vista dado por los estados financieros
- ISA 570 (vuelto a redactar) *Empresa en marcha*

Los cuatro nuevos ISAs, junto con todos los otros ISAs 'clarificados', serán efectivos para las auditorías de estados financieros que corresponden a los períodos que comienzan en o después del 15 de diciembre del 2009-

IESBA: Revisión propuesta del Código de Ética de IFAC

Haga clic acá para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/ifac/0807
[ethicscodepr.pdf](#)

El borrador para discusión pública puede ser bajado en: www.ifac.org/EDs

La International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) ha publicado para comentarios una reescritura completa del Código de Ética de IFAC para Contadores Profesionales. Los cambios tienen la intención de mejorar la claridad del Código mediante el:

- hacer claros los requerimientos específicos que están contenidos en el Código, y

- explicar la aplicación de la estructura conceptual del Código.

Los cambios propuestos resultaron del proyecto de IESBA para mejorar las convenciones de la redacción del Código. Se solicitan comentarios únicamente sobre los cambios propuestos al Código que sean resultado de su proyecto de convenciones para la redacción, no sobre el Código mismo.

IESBA propone que el Código revisado sea efectivo el 15 de diciembre del 2010, fomentándose la adopción temprana. Esa fecha será aproximadamente 18 meses después de la emisión planeada del documento (proyectada actualmente para junio del 2009).

Los comentarios sobre el borrador para discusión pública se solicitan para el 15 de octubre del 2008.

Noticias relacionadas con los IFRS, provenientes de los Estados Unidos

SEC: Comentarios oficiales sobre los IFRSs y las compañías de los Estados Unidos

Haga clic acá para el discurso de Mr. Cox:
www.iasplus.com/usa/sec/0806coxdisclosure.pdf

En un discurso en la conferencia patrocinada por el Chartered Financial Analysts Institute, el Presidente de la SEC Christopher Cox anunció que la SEC espera proponer reglas, en algún momento durante el tercer trimestre del 2008, relacionadas con el uso de los IFRSs por parte de las entidades locales que son registradas US SEC. El presidente Cox hizo ese comentario en la charla titulada *Disclosure from the User's Perspective* [Revelación desde la perspectiva del usuario].

El siguiente es un extracto de las observaciones del presidente Cox:

El respaldo que ustedes le han dado a la implementación de la presentación interactiva de datos no solamente en los Estados Unidos sino en todo el mundo ha estado vinculado a su apoyo consistente a la convergencia internacional de los estándares de contabilidad, en particular los US GAAP y los IFRS. Ustedes han respaldado nuestra decisión de eliminar la conciliación con los US GAAP para los estados financieros preparados usando los IFRS, y ustedes han dado luces útiles en nuestro Concept Release respecto de si, y en qué circunstancias, se le debe permitir a los emisores de los Estados Unidos que preparen sus estados financieros usando los IFRS. Ese es un tema vitalmente importante que la Comisión está programando dar en este verano en la forma de una propuesta de elaboración de reglas.

Haga clic acá para bajar la presentación de Mr. White:
www.iasplus.com/usa/sec/0806white.pdf

John W. White, Director of the Division of Corporate Finance de la SEC habló sobre *IFRS and US Companies: A Look Ahead* [Los IFRS y las compañías de los Estados Unidos: Una mirada hacia adelante] en la Global Financial Reporting Convergence Conference de Financial Executives International en Nueva York. Sus observaciones se centraron en las implicaciones a nivel de política del posible uso de los IFRSs por parte de las compañías de los Estados Unidos. El comentario concluyente de Mr White es el siguiente:

Creo sinceramente que el punto final será que los emisores de los Estados Unidos usen los IFRS y que es el momento de moverse en esta dirección. La SEC puede aportar liderazgo mediante la planeación ahora de cómo se puede lograr ello, lo cual a su vez podría ofrecerles a los emisores de los Estados Unidos mayor claridad en esta área.

AICPA Council designa a IASB como emisor de estándares reconocido

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/usa/aicpa/0805rule203.pdf

El Council de gobierno del American Institute of CPAs (AICPA) ha aprobado designar a IASB como el emisor de estándares de contabilidad reconocido para los propósitos de establecer principios internacionales de información financiera y de presentación de reportes. Técnicamente, la aprobación del Council enmienda las AICPA Ethics Rules 2002 y 2003, dándole por lo tanto a los miembros del AICPA la opción de usar los IFRSs sin necesidad de conciliar con las cifras de los US GAAP.

Según la Regla 202, el miembro que presta servicios profesionales tendrá que cumplir con los estándares promulgados por los cuerpos designados. Adicionalmente, el miembro no puede decir que los estados financieros están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados a menos que siga los estándares promulgados por un emisor de estándares listado en el Apéndice A de la Regla 203.

Esta designación aplica a todos los IFRSs, incluyendo el planeado IFRS para entidades privadas. Con el voto del Council para designar a IASB, la Auditing Standards Board y el Accounting and Review Services Committee del AICPA prepararán ahora lenguaje aclaratorio sobre cómo modificar los reportes de auditoría, revisión y compilación cuando reportan sobre estados financieros preparados de acuerdo con los IFRSs.

Los otros cuerpos designados por el Council para promulgar estándares de contabilidad según las Reglas 202 y 203 son:

- La Financial Accounting Standards Board (FASB)
- La Governmental Accounting Standards Board (GASB)
- La Federal Accounting Standards Advisory Board (FASAB)

- Todas con base en los Estados Unidos.

Haga clic acá para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/usa/pcaob/0804independence.pdf

PCAOB: Nuevas reglas sobre independencia del auditor

La US Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) ha aprobado adoptar una nueva regla sobre *Communication with Audit Committees Concerning Independence* [Comunicación con los comités de auditoría en relación con la independencia] y para enmendar su regla existente sobre *Tax Services for Persons in Financial Reporting Oversight Roles* [Servicios tributarios para personas que están en roles de supervisión de la información financiera].

Comunicación con los comités de auditoría. Esta regla requerirá que la firma registrada de contaduría pública, antes de aceptar un compromiso inicial en cumplimiento de los estándares de la PCAOB y luego anualmente, le describa por escrito al comité de auditoría todas las relaciones entre la firma o cualquiera de sus afiliadas y el emisor o personas que estén en un rol de supervisión de la información financiera en el emisor que razonablemente se pueda pensar que atenten contra la independencia de la firma. A las firmas registradas también se les requerirá que discutan con el comité de auditoría los efectos potenciales que cualquiera de tales relaciones tengan en la independencia de la firma.

Servicios tributarios. Esta enmienda excluye del alcance de la regla los servicios tributarios prestados durante la parte del período de auditoría que antecede al inicio del período del compromiso profesional. Tal y como fue adoptada originalmente por la Junta, la regla señala que la firma registrada de contaduría pública no es independiente de su cliente de auditoría si ella o cualquiera de sus afiliadas le presta servicios tributarios a una persona que esté en un rol de supervisión de la información financiera o a un miembro de la familia inmediata de tal persona durante el período de auditoría y compromiso profesional. La Junta determinó que prestarle servicios tributarios a tal persona durante la parte del período de auditoría que antecede al inicio del período del compromiso profesional no necesariamente menoscaba la independencia de la firma.

Esas reglas tienen que ser aprobadas por la SEC.

Noticias sobre los IFRS en Europa

ARC: Endoso de los IFRS

El Accounting Regulatory Committee (ARC) de la European Commission se reunió el 11 de julio del 2008. Aquí está lo que más se destaca de la reunión:

- Mediante votación formal, acordó recomendar el endoso de los siguientes pronunciamientos para uso en la Unión Europea: IAS 1 (revisado 2007), IAS 23 (revisado 2007), IFRS 2 (revisado 2008), IFRIC 13, e IFRIC 14. EFRAG también ha recomendado que esos pronunciamientos sean adoptados. Continúan ahora al siguiente paso en el proceso de adopción. – el procedimiento regulatorio del European Parliament con el Scrutiny Committee. IFRIC 14 es efectiva para los años calendario 2008, IFRIC 13 para los años que comiencen el 1 de julio del 2008, y los otros comenzando en el 2009.
- IFRIC 12, que es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2008, fue discutida, pero las discusiones continuarán en la reunión del ARC en octubre.
- Fueron acordados los borradores de las propuestas para la reorganización de EFRAG y serán emitidos como documento de consulta en el tercer trimestre del 2008.

EC: Reporte sobre la Regulación IAS

La European Commission (EC) le ha presentado al European Council y al European Parliament (EP) el *Report on the Operation of Europe's IAS Regulation* [Reporte sobre la operación de la Regulación IAS de Europa]. Esa regulación, adoptada en el 2002, (a) requirió los IFRSs en los estados financieros consolidados de todas las compañías registradas en los mercados de valores europeos registrados, comenzando en el 2005, y (b) le dio a los estados miembros la opción de requerir o permitir los IFRSs en los estados individuales de la compañía (entidad legal) y en los estados consolidados o individuales de las compañías no-registradas. El reporte contiene una tabla actualizada de los usos que los estados miembros han hecho de esas opciones. La EC analizó la consistencia de la aplicación de los estándares/interpretaciones endosados en la EU para el 2005 y llegó a una cantidad de conclusiones, las cuales se resumen aquí:

- En general, la aplicación de los IFRSs ha sido un desafío para todos los *stakeholders*, pero se ha logrado sin perturbar los mercados o los ciclos de presentación de reportes.
- Entre preparadores, auditores, inversionistas y autoridades que hacen forzoso el cumplimiento hay la percepción

Haga clic acá para bajar el reporte:
www.iasplus.com/europe/0804reportonias.pdf

general de que la aplicación de los IFRSs ha mejorado la comparabilidad y la calidad de la información financiera y ha conducido a mayor transparencia.

- La mayoría de los *stakeholders* consideran que la comprensibilidad de los estados financieros generalmente se ha mejorado, excepto para ciertas áreas, en las que se considera hay oportunidad de mejoramiento, principalmente en instrumentos financieros, combinaciones de negocios y pagos basados-en-acciones.
- Las cuentas IFRS todavía están influenciadas por las tradiciones contables nacionales.
- Las determinaciones de reconocimiento y medición contenidas en los IFRS parece que han sido aplicadas más consistente y claramente que ciertos requerimientos de revelación.

Las opciones permitidas por los IFRS, incluyendo las relacionadas con beneficios para empleados, costos de préstamos y negocios conjuntos, han sido usadas de diversas maneras por las compañías. Las opciones contenidas en los IFRSs respecto de la aplicación temprana también han sido ampliamente usadas. Sin embargo, las opciones para ampliar la aplicación de la medición hecha a valor razonable no han sido usadas de manera extensiva y el uso del *carve-out* contenido en IAS 39 está limitado a unos pocos bancos. Las autoridades que hacen forzoso el cumplimiento han expresado preocupación y desean que en el futuro se reduzca el número de las opciones disponibles en los IFRSs.

Resolución de ECOFIN sobre el gobierno de IASB

Las conclusiones de ECOFIN se pueden bajar acá:

www.iasplus.com/europe/0807ecofingovernance.pdf

Haga clic acá para bajar el tercer reporte de la EC:

www.iasplus.com/europe/0803iasb3report.pdf

Aquí están los vínculos para los anteriores reportes de la EC:

www.iasplus.com/europe/0707ecreport.pdf

www.iasplus.com/europe/0704iasbgovernance.pdf

El personal de la EC ha publicado su *Third Report on Governance Developments in the IASB and IASCF* [Tercer reporte sobre los desarrollos del gobierno en IASB e IASCF] dirigido al Economic and Financial Affairs Council (ECOFIN) de la Unión Europea. El reporte cubre los desarrollos entre julio del 2007 y enero del 2008 y comenta favorablemente sobre los progresos que se han realizado en el mejoramiento de la estructura de gobierno.

En julio del 2008, ECOFIN adoptó las *ECOFIN Conclusions on IASB Governance* [Conclusiones de ECOFIN sobre el gobierno de IASB]. Aquí se presenta un extracto de las conclusiones:

El Council le da la bienvenida a las propuestas que en esta dirección han sido hechas por IASCF y considera que la reforma futura del gobierno y la accountability pública de IASCF y de IASB debe ser hecha de acuerdo con los siguientes principios clave:

- *la accountability pública de IASCF debe ser fortalecida mediante la creación de una Junta de Monitoreo que sea afectiva, la cual debe tener poderes suficientes para ofrecer la supervisión necesaria de IASCF; primero que todo debe*

asegurar que los Fideicomisarios cumplen de manera efectiva su rol de supervisión frente a IASB, juegan un rol activo en la selección de los Fideicomisarios y aprueban su selección final. Los miembros de la Junta de Monitoreo deben ser capaces de referirse a los problemas futuros de interés público, incluyendo los relacionados con la estabilidad financiera y los requerimientos prudenciales, así como los asuntos de la estrategia general para consideración por parte de IASB. La Junta de Monitoreo debe por lo tanto tener relación estrecha con el Presidente de la Junta de Fideicomisarios, que debe estar a cargo, según la constitución de IASC, para asegurar que todos los puntos de vista y las preocupaciones de los representantes del interés público son abordados de manera apropiada por la Junta de IASB;

- *la Junta de Monitoreo debe estar compuesta por las autoridades relevantes que son responsables por el interés público relacionado con la adopción y el endoso de los estándares de contabilidad en sus respectivas jurisdicciones, incluyendo las autoridades que representan el cuerpo global que es responsable por la estabilidad financiera o las autoridades clave que participan en la estabilidad financiera. La European Commission propondrá mecanismos para asegurar que representa la posición coordinada de todas las instituciones y cuerpos europeos relevantes, así como de los estados miembros;*
- *IASB tiene que lograr mayor transparencia y legitimidad en sus procesos de emisión de estándares y de definición de la agenda, en particular mediante consultas más sistemáticas sobre el programa de trabajo de IASB, incluyendo la agencia de la convergencia IASB-FASB y más pruebas de campo. Se debe mejorar la efectividad del Standards Advisory Council; se debe formalizar el rol de las valoraciones del impacto como parte obligatoria del debido proceso de IASB; y se deben considerar los posibles cambios a los plazos del servicio de los miembros de IASB, incluyendo la posible limitación del plazo para el presidente de IASB. Los puntos de vista de las autoridades públicas, en particular las que tienen a cargo la estabilidad financiera y la regulación prudencial, deben ser reflejados adecuadamente en el proceso de emisión de estándares de IASB.*
- *los miembros de IASB deben reflejar un balance apropiado de experticia práctica y técnica, así como la diversidad de la experiencia geográfica en orden a contribuir al desarrollo de estándares globales de*

contabilidad, de alta calidad. El rol de la Unión Europea como la jurisdicción más grande que aplica los IFRS debe ser reflejado de manera apropiada.

- *El Council enfatiza la urgencia de fortalecer la capacidad de la Unión Europea para contribuir de manera oportuna y consistente al debate contable internacional. Por consiguiente, le da la bienvenida a los esfuerzos para mejorar el rol del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), especialmente en relación con el flujo oportuno de inputs para el proceso de definición de la agenda de IASB. Los acuerdos del gobierno de EFRAG deben asegurar una representación balanceada de todos los stakeholders europeos. EFRAG debe establecer procedimientos efectivos y transparentes para asegurar que opera en el interés público y de manera consistente con la política de información financiera de la Unión Europea. El Council le da la bienvenida a los progresos recientes para reformar en esta dirección la estructura de gobierno de EFRAG.*

EC: Propuesta relacionada con los PCGAs de “tercer país” en la Unión Europea

Haga clic acá para bajar la enmienda propuesta:
www.iasplus.com/europe/0806thirdcountry.pdf

La EC ha propuesto enmendar la Directiva Europea (ley) sobre los prospectos para requerir que, comenzando el 1 de enero del 2009, los emisores de “tercer país” (no-europeo) cuyos valores se negocien en un mercado de valores europeo presentarán su información financiera histórica de acuerdo con uno de los siguientes cuatro conjuntos de estándares de contabilidad:

1. International Financial Reporting Standards (IFRSs) adoptados en cumplimiento de la Regulación (EC) No. 1606/2002 (conocidos como los “IFRSs tal y como son adoptados por la Unión Europea”).
2. IFRSs tal y como son adoptados por IASB, provisto que las notas a los estados financieros auditados que hacen parte de la información financiera histórica contienen una declaración explícita y carente de reservas de que esos estados financieros cumplen con los IFRS de acuerdo con IAS 1 Presentación de estados financieros.
3. Principios de contabilidad generalmente aceptados del Japón;
4. Principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos de América.

Los PCGAs de China, Canadá y Corea del Sur también son aceptables hasta el 2011. La Regulación sería vinculable inmediatamente en todos los Estados Miembros.

Haga clic acá para bajar los estudios:

www.iasplus.com/europe/0806effectstudyias1.pdf

www.iasplus.com/europe/0805effectias23.pdf

www.iasplus.com/europe/0806effectstudyifric14.pdf

EC: “Estudios sobre los efectos” de los pronunciamientos de IASB

La EC ha publicado los “estudios sobre los efectos” del impacto de tres pronunciamientos de IASB pendientes de endoso para su uso en Europa:

- IAS 1 (Revisado 2007) *Presentación de estados financieros*
- IAS 23 (Revisado 2007) *Costos por préstamos*
- IFRIC 14 *El límite sobre el activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción.*

La EC hizo esos estudios según su acuerdo con el EP de que los “estudios sobre los efectos” deben ser preparados para los nuevos estándares de contabilidad e interpretaciones que estén para su endoso en la Unión Europea. Los reportes concluyen que todos esos pronunciamientos tendrán efectos positivos en términos de costo-beneficio y que, por consiguiente, deben ser endosados en la Unión Europea sin tardanza.

EC: Recomendación sobre la limitación de la responsabilidad civil del auditor

La EC ha publicado una recomendación para limitar la responsabilidad civil de los auditores y de las firmas de auditoría que llevan a cabo la auditoría estatutaria de las cuentas anuales consolidadas de las compañías europeas cuyos valores son admitidos para negociación en un mercado regulado en un Estado Miembro. La intención de la recomendación es fomentar que ingresen nuevos participantes en el mercado de la auditoría, y proteger los mercados de capital europeos mediante asegurar que las firmas de auditoría permanecen viables en un entorno en el que hay una tendencia creciente hacia los litigios y una carencia de suficiente cobertura de seguros.

Esta recomendación identifica tres métodos de limitación y los principios a ser seguidos por los Estados Miembros cuando adopten la recomendación. Los tres métodos, todos los cuales son usados actualmente por los Estados Miembro, son el techo monetario estatutario sobre la responsabilidad, responsabilidad proporcional y limitación contractual. También se puede usar cualquier otro método equivalente. La limitación de la responsabilidad aplicaría en el caso de comportamiento negligente pero no en el caso de conducta equivocada intencional por parte del auditor.

CESR: Resumen de las decisiones sobre cumplimiento forzoso de los IFRS

El Committee of European Securities Regulators (CESR) ha publicado su tercer lote de extractos provenientes de su base de datos confidencial de las decisiones relacionadas con el

Haga clic acá para bajar el boletín de prensa:

www.iasplus.com/europe/0806auditorliabilitypr.pdf

Haga clic acá para bajar la información adicional:

[Recommendation full text](#)

[Impact Assessment full text](#)

[Impact Assessment executive summary](#)

[Frequently Asked Questions](#)

Haga clic acá para bajar el tercer lote de extractos del CESR.:

IAS Plus – Julio 2008

[www.iasplus.com/europe/](http://www.iasplus.com/europe/0805cesrifsdecisions3.pdf)

0805cesrifsdecisions3.pdf

Los dos anteriores lotes se pueden bajar acá:

[www.iasplus.com/europe/](http://www.iasplus.com/europe/0712cesrifsdecisions2.pdf)

0712cesrifsdecisions2.pdf

[www.iasplus.com/europe/](http://www.iasplus.com/europe/0704cesrextracts.pdf)

0704cesrextracts.pdf

cumplimiento forzoso tomadas por autoridades nacionales que hacen forzoso el cumplimiento de la información financiera en la Unión Europea. De tiempo en tiempo, el CESR publica extractos de decisiones seleccionadas, haciéndolo como fuente de información para alentar la aplicación apropiada y consistente de los IFRSs en la Unión Europea:

Temas cubiertos en el tercer lote de extractos:

- Consolidación de la subsidiaria
- Adquisición por pasos
- Consolidación de entidades de propósito especial
- Aplicación del método de combinación de intereses en una combinación de negocios según control común
- Identificación del adquiriente en la combinación de negocios
- Reembolso parcial y modificaciones del plazo del contrato de préstamo
- Deterioro de la inversión
- Revelación del efecto de las operaciones descontinuadas
- Definición de personal clave de la administración
- Activos intangibles generados internamente
- Asignación de los costos de la adquisición
- Alcance de IAS 11
- Transacción de trueque
- Estados financieros de mitad de año

Uso de los IFRSs en otros lugares del mundo

Resumen del uso de los IFRSs

Haga clic acá para la table del uso de los IFRSs por jurisdicción:
www.iasplus.com/country/useias.htm

La información que aparece abajo fue tomada de nuestra tabla del *Uso de los IFRSs por jurisdicción*, la cual es actualizada continuamente. Esa página tiene información sobre cada una de las jurisdicciones individuales que se incluyen en el resumen.

Grandes totales para compañías registradas	
Información con el mejor de nuestro conocimiento para 162 jurisdicciones	
IFRSs no permitidos	34 jurisdicciones
IFRSs permitidos	24 jurisdicciones
IFRSs requeridos para algunas compañías	4 jurisdicciones
IFRSs requeridos para todas las compañías	85 jurisdicciones
No tienen bolsa de valores	15 jurisdicciones
De las 113 jurisdicciones (24+4+85) que permiten o requieren los IFRS:	
El reporte de auditoría se refiere a la conformidad con los IFRSs	80 jurisdicciones
El reporte de auditoría se refiere a los PCGA locales o a los IFRSs tal y como son adoptados en la jurisdicción	31 jurisdicciones
El reporte de auditoría para algunas compañías se refiere a los PCGA y para otras compañías se refiere a los IFRSs	1 jurisdicción
Sin información	1 jurisdicción
Grandes totales para compañías no-registradas	
IFRSs no son permitidos	34 jurisdicciones
IFRSs permitidos para todas o algunas compañías	36 jurisdicciones
IFRSs requeridos para algunas compañías	20 jurisdicciones
IFRSs requeridos para todas las compañías	28 jurisdicciones
Sin información	44 jurisdicciones

Argentina: Plan para la adopción de los IFRSs

Haga clic acá para bajar el plan de adopción de los IFRS en Argentina:
www.iasplus.com/americas/

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (asociación que agrupa a los profesionales de la contaduría en Argentina) ha desarrollado un plan para la implementación de los IFRSs por parte de todas las compañías

[0805argentinaplan.pdf](#)

cuyas acciones se negocian públicamente. El plan le ha sido presentado a la Comisión de Valores de Argentina, quien tendría que aprobar el plan. El plan pide la adopción de los IFRSs en los estados financieros de las compañías públicas para el primer trimestre del 2011. Comenzando en el primer trimestre del 2010, las compañías tendrían que revelar el impacto esperado de los IFRSs en sus resultados de operación y en el patrimonio.

Haga clic acá para nuestra página de jurisdicción para Iraq:
www.iasplus.com/country/iraq.htm

Iraq: Requeridos los IFRS – nueva página de jurisdicción

Según la ley de los mercados de valores de Iraq, se requiere que todas las compañías registradas para negociación en la Bolsa de Valores de Iraq publiquen estados financieros que estén preparados de acuerdo con los International Financial Reporting Standards. Esos estados tienen que ser auditados de acuerdo con los International Standards on Auditing. Además, la ley bancaria de Iraq (administrada por el Banco Central de Iraq) requiere que todos los bancos publiquen estados financieros IFRS.

Haga clic acá para el documento del personal del CSA:
[www.iasplus.com/ca/0806csaifrs.pdf](#)

Canadá: Puntos de vista del personal de CSA sobre la adopción temprana de los IFRS

Los Canadian Securities Administrators (CSA, que representan los 13 reguladores provinciales y territoriales del Canadá) han emitido una Staff Notice que presenta los puntos de vista del personal de CSA sobre los posibles cambios a las reglas de valores relacionados con la transición del Canadá en el 2011 hacia los IFRSs para las entidades que tienen *accountability* pública. La Staff Notice del CSA es la No. 52-321 titulada *Early Adoption of International Financial Reporting Standards, Use of US GAAP, and Reference to IFRS-IASB* [Adopción temprana de los International Financial Reporting Standards, uso de los US Gaap, y referencia a IFRS-IASB]. Las tres conclusiones principales del personal del CSA son:

1. El personal del CSA está preparado para permitir, en una base de caso por caso, que el emisor local prepare sus estados financieros de acuerdo con IFRS-IASB para los períodos financieros que comiencen antes del 1 de enero del 2011. El permiso dependería de la valoración que haga el regulador de qué tan bien esté preparada la compañía para hacer el cambio.
2. El personal del CSA propone mantener la opción actual para el emisor local que también sea emisor US SEC para que use los US GAAP.
3. Para las reglas de valores es preferible requerir que el emisor local prepare sus estados financieros de acuerdo con IFRS-IASB después de la fecha obligatoria de cambio, más que los Canadian GAAP, y requerir que el reporte de auditoría de tales estados financieros anuales se refiera a los IFRSs tal y como son emitidos por IASB.

Haga clic acá para el boletín de prensa del CSA:
www.iasplus.com/ca/0805csadisclosure.pdf

La Staff Notice del CSA No. 52-320 *Disclosure of Expected Changes in Accounting Policies Relating to Changeover to IFRSs* [Revelación de los cambios esperados en las políticas de contabilidad relacionadas con el cambio hacia los IFRSs] se refiere a los requerimientos de revelación previos a la adopción de los IFRS para los emisores canadienses. Esto le ayudará a las compañías a valorar el impacto esperado en la siguiente Discusión y Análisis a cargo de la Administración, intermedia y anual. En la próxima edición del boletín Countdown, Deloitte Canadá ofrecerá un análisis más comprensivo de esos requerimientos de revelación.

Haga clic acá para el aviso del OSFI:
www.iasplus.com/ca/0804osfi.pdf

Si bien el CSA ha invitado a comentarios respecto de si permitir que las compañías canadienses que tengan *accountability* pública adopten los IFRS a partir del 2009 – dos años antes que como sería requerido por la Canadian Accounting Standards Board – la Canadian Office of the Superintendent of Financial Institutions ha publicado la *Notice to All Federally Regulated Financial Institutions* [Aviso a todas las instituciones financieras reguladas federalmente] instruyéndolas para que no adopten tempranamente los IFRSs, principalmente por razones de comparabilidad regulatoria.

Publicaciones IFRS de Deloitte

iGAAP 2008 Financial Instruments

iGAAP 2008 Financial Instruments: IAS 32, IAS 39 and IFRS 7 Explained (Fourth Edition) (851 páginas, Junio 2008) puede ser comprado a través de www1.lexisnexis.co.uk/deloitte/.

Deloitte United Kingdom ha desarrollado *iGAAP 2008 Financial Instruments: IAS 32, IAS 39 and IFRS 7 Explained* (Fourth Edition), el cual ha sido publicado por LexisNexis. Esta publicación es la guía que tiene el carácter de autoridad para la contabilidad de los instrumentos financieros según los IFRS. La edición del 2008 amplía la edición del año anterior con interpretaciones adicionales, ejemplos, discusiones de IASB y de IFRIC y actualizaciones sobre las comparaciones de los IFRS con los US GAAP para instrumentos financieros. También incluye extractos de reportes anuales 2007 que ilustran al IFRS 7 *Instrumentos financieros: revelaciones*.

Nueva Guía Deloitte para IFRS 3 e IAS 27

Puede bajarla de: www.iasplus.com/dttdpubs/0807ifrs3guide.pdf

La IFRS Global Office de Deloitte ha publicado *Business Combinations and Changes in Ownership Interests: A Guide to the Revised IFRS 3 and IAS 27*. En enero del 2008, IASB emitió el IFRS 3 revisado *Combinaciones de negocios y el IAS 27 revisado Estados financieros consolidados e individuales*. Al hacerlo, la Junta completó la fase II de su proyecto sobre combinaciones de negocios, y logró convergencia importante entre los IFRSs y los US GAAP sobre esos asuntos. Esta nueva guía de 164 páginas se refiere a la contabilidad para las combinaciones de negocios según IFRS 3 (2008). Cuando es apropiado, trata los requerimientos relacionados de IAS 27 (2008) – particularmente en relación con la definición de control contabilidad para los intereses no-controlantes, y cambios en los intereses de la propiedad. No se tratan otros aspectos de IAS 27 (tales como los requerimientos para preparar estados financieros consolidados y los procedimientos detallados para la consolidación).

IFRSs in your pocket 2008

Baje acá el IFRSs in your pocket 2008: www.iasplus.com/dttdpubs/pocket2008.pdf

Hemos publicado la séptima edición de nuestra popular guía a los IFRSs – *IFRSs In Your Pocket 2008*. Esta guía de 112 páginas incluye información sobre:

- Estructura de IASB y detalles de contactos
- Debido proceso de IASB
- Uso de los IFRSs en el mundo, incluyendo actualizaciones sobre Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá
- Resúmenes de cada Estándar de IASB (hasta el IFRS 3 revisado y las enmiendas a IAS 27) e Interpretación (hasta IFRIC 14), lo mismo que la Estructura Conceptual y el prefacio a los IFRSs.
- Antecedentes y estado actual de todos los proyectos de

IASB

- Cronología de IASC e IASB
- Actualización sobre la convergencia IFRS-US GAAP
- Otra información útil relacionada con IASB.

Tenemos el gusto de concederles permiso a los educadores y estudiantes de contaduría para que impriman copias del archivo en PDF, para propósitos educativos. Para solicitar una copia impresa por favor contacte a la oficina de la práctica profesional local de Deloitte.

Ediciones especiales de nuestro boletín IAS Plus

Acá encontrará usted los vínculos a todos los boletines de IAS Plus:
www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm

En la página principal de IAS Plus usted puede firmar para la suscripción gratis por correo electrónico:
www.iasplus.com

Enmiendas a IFRS 1 e IAS 27

Este boletín resume las enmiendas a IFRS 1 *Adopción por primera vez de los IFRSs* y a IAS 27 *Estados financieros consolidados y separados* (vea nuestra nota en la página 4).

Mejoramientos 2008 a los IFRSs

Este boletín resume el proyecto anual de mejoramientos de la Junta (ver nuestra nota en la página 4).

IFRIC 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

Este boletín explica los requerimientos de IFRIC 15 (vea nuestra nota en la página 9).

IFRIC 16 Coberturas de la inversión neta en la operación en el extranjero

Este boletín explica los requerimientos de IFRIC 16 (vea nuestra nota en la página 10).

Comparison of IFRSs and Indian GAAP

Haga clic acá para bajar la comparación:
<http://www.iasplus.com/asia/2008ifrsindiangaap.pdf>

Deloitte Touche Tohmatsu India Private Limited ha publicado *IFRSs and Indian GAAP: A Comparison*. Este folleto resume la estrategia del Institute of Chartered Accountants of India (ICAI) para converger los Indian Accounting Standards y los IFRSs y presenta una comparación de los actuales Indian GAAP y los IFRSs emitidos al 31 de marzo del 2008.

Comparison of IFRSs and Thailand GAAP

Haga clic acá para bajar la comparación:
www.iasplus.com/asia/0805ifrsthai.pdf

Deloitte Thailand ha publicado *IFRS and GAAP in the Kingdom of Thailand*. Este folleto:

- Explica las diferentes Fuentes de los GAAP en el Kingdom of Thailand
- Revisa el proceso para la emisión de los Thai Accounting Standards (TAS)
- Distingue entre los TAS existentes que han sido aprobados

por la Federation of Accounting Professions y los que han sido hechos efectivos mediante la aprobación de la Board of Supervision y publicación en la Royal Gazette.

- Identifica los TAS que las compañías limitadas no-públicas pueden elegir eximirse de ellos
- Establece algunas de las diferencias clave entre los TAS y los IFRSs al 31 de marzo del 2008
- Resume los planes para la convergencia de los TAS y los IFRSs

Comparison of IFRSs and Dutch GAAP

Haga clic acá para bajar la comparación:
www.iasplus.com/dttpubs/0805ifrsnlgaap.pdf

Deloitte en The Netherlands ha publicado *IFRSs and NL GAAP: A Pocket Comparison*. El folleto de 19 páginas señala algunas de las diferencias clave entre los IFRS y los Dutch GAAP para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2008. También incluye los IFRSs nuevos y revisados emitidos antes del 31 de marzo del 2008 que todavía no son efectivos para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero del 2008.

Orientación de Deloitte sobre el uso de los IFRS en los Estados Unidos

Haga clic acá para los *IFRS Insights*:

Volume 1 May 2008:
www.iasplus.com/usa/ifrsinsights/0805ifrsinsights.pdf

Volume 2 July 2008:
www.iasplus.com/usa/ifrsinsights/0807ifrsinsights.pdf

Deloitte Estados Unidos ha lanzado una nueva publicación, *IFRS Insights*, ofreciendo noticias sobre los últimos desarrollos relacionados con los IFRSs, sugerencias prácticas para las compañías que abordan los IFRSs, actualizaciones sobre el entorno regulatorio, y referencias a las herramientas y recursos relevantes. Como las compañías de los Estados Unidos esperan acción por parte de la SEC, incluyendo el anuncio anticipado sobre cuándo las compañías públicas tendrán la opción de usar los IFRSs para los propósitos de la presentación de reportes SEC, hay una creciente demanda por información actualizada sobre los desarrollos de los IFRS y luces respecto de la implementación de los IFRS.

Haga clic acá para la encuesta:
www.iasplus.com/dttpubs/2008ifrssurvey.pdf

Además, Deloitte Estados Unidos ha publicado *2008 IFRS Survey – Where Are We Today?* Este reporte breve pero informativo discute los resultados de aproximadamente 200 respuestas de profesionales principales de finanzas de compañías de los Estados Unidos a la encuesta de Deloitte sobre los IFRSs realizada en el 2008. La meta principal de la encuesta fue afirmar el nivel de conciencia y el interés de las compañías de los Estados Unidos respecto de los IFRSs.

Orientación de Deloitte sobre la transición hacia los IFRS en Canadá

Haga clic acá para los antecedentes de la transición hacia los IFRSs en Canadá,

Deloitte Canadá ha publicado las ediciones tres a cinco del boletín *Countdown* sobre la transición hacia los IFRS, para ofrecer instantáneas sobre el estado de la transición hacia los

incluyendo las ediciones de
Countdown:
www.iasplus.com/country/canada.htm#plan

IFRS.

Los reportes pueden ser bajados acá:
What's new
Annual Report
Concise Report
Reporting Obligations

Acá puede accederse al podcast:
www.deloitte.com/dtt/article/0,1002,cid=199988,00.html

Haga clic acá para bajar el boletín:
www.iasplus.com/safrica/0805ts.pdf

Reportes ilustrativos usando los estándares australianos

Deloitte Australia ha publicado reportes financieros ilustrativos en conformidad con los equivalentes australianos de los IFRSs para las compañías con obligaciones de presentación de reportes anuales al 30 de junio del 2008. Esos reportes incluyen nuevos requerimientos tales como el AASB7 *Instrumentos financieros: revelaciones* – que es idéntico al IFRS 7.

Además, Deloitte Australia ha publicado un nuevo *Insights Podcast* que discute el AASB 7. También ha sido publicado un *Accounting Alert* que resume algunas de las consideraciones clave prácticas, comerciales y técnicas, en la aplicación del estándar.

Actualización sobre asuntos de contabilidad en Suráfrica

Deloitte South Africa ha publicado la edición correspondiente a mayo del 2008 de su boletín trimestral *Technically Speaking* que ofrece luces, orientación y resúmenes de los problemas que afectan la contabilidad, la auditoría y al entorno regulatorio en Suráfrica, así como otros asuntos de interés general. Entre los puntos cubiertos relacionados con los IFRS están:

- Últimos borradores para discusión pública emitidos por IASB
- Enmiendas propuestas a IFRS 2 e IFRIC 11 – El grupo y las transacciones con acciones de tesorería
- Revisiones a IFRS 3 Combinaciones de negocios y a IAS 27 Estados financieros consolidados e individuales
- IFRS 7 y sus requerimientos de revelación del riesgo de liquidez
- Problemas relacionados con los IFRS:
- ¿Puede un reporte financiero intermedio condensado ser descrito como que “cumple con los IFRS”?
- Inclusión de los sobregiros bancarios dentro de los equivalentes de efectivo

Las noticias IFRS más comprensivas en la red

La página web IAS Plus, mantenida por Deloitte, ofrece la información más completa en Internet sobre la información financiera internacional. Está dirigida a profesionales de la contabilidad, negocios, analistas financieros, emisores de estándares y reguladores, así como a educadores y estudiantes de contaduría. El sitio, que es totalmente gratis, cuenta con una amplia gama de recursos sobre la International Accounting Standard Board y los International Financial Reporting Standards, incluyendo:

- Una página de noticias (actualizada casi a diario). Noticias diarias recopiladas desde Diciembre del 2000.
- Resúmenes detallados de todos los Estándares e Interpretaciones.
- Módulos de e-Learning para cada IAS e IFRS – disponibles sin costo en el interés público.
- Estados financieros IFRS modelos y listas de verificación.
- Publicaciones de Deloitte, descargables, relacionadas con los IFRSs (disponibles cerca de 60 publicaciones).
- Trasfondos y actualizaciones de todos los proyectos de la agenda de IASB y de IFRIC, incluyendo resúmenes de las decisiones de todas las reuniones de IASB.
- Comparaciones de los IFRSs y varios PCGAs nacionales.
- Historia completa de la adopción de los IFRSs en Europa, con vínculos a todos los documentos relevantes.
- Información sobre las adopciones de los IFRSs en todos los lugares del mundo.
- Actualizaciones sobre los desarrollos de los estándares nacionales de contabilidad en cerca de 75 países del mundo.
- Una biblioteca de recursos de los documentos importantes relacionados con los International Financial Reporting Standards
- Descripción de la estructura de IASB, los cuerpos que la componen, y las organizaciones clave con las cuales se interrelaciona
- Historia de IASB, incluyendo una cronología comprensiva.
- Vínculos a cerca de 200 páginas web relacionadas con los IFRS
- Incluso algunas herramientas para ayudarle en su trabajo, tales como reloj con la hora mundial, calendario para 9 años, conversiones de unidades, calculador de amortizaciones, códigos telefónicos, convertidor de monedas, índices del mercado de valores, clima mundial, y una calculadora.
- 6.700.000 visitantes hasta Junio 2008.

www.iasplus.com

Suscríbese al boletín de noticias IAS Plus

Este boletín de noticias es publicado trimestralmente. También publicamos ediciones especiales que resumen las propuestas y los pronunciamientos clave de IASB y de IFRIC. Estaremos felices de notificarlo por correo electrónico cuando se publique cada boletín de noticias IAS Plus. El correo electrónico incluirá un vínculo que le permita bajarlo. También enviamos por correo electrónico cualesquiera noticias importantes que surjan entre las ediciones de IAS Plus, tales como los anuncios de nuevos EDs y Estándares de IASB, así como los borradores y las interpretaciones finales de IFRIC. Si usted desea que sea incluido en nuestra lista de alertas por correo electrónico, se puede suscribir en línea en www.iasplus.com/subscribe.htm. No tiene costo.

Las versiones electrónicas de IAS Plus están disponibles en www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm.

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA TRADUCCION:

- DP = Discussion Paper = Documento para discusión
- ED = Exposure Draft = Borrador para discusión pública
- IFRS = International Financial Reporting Standards [NIIF = Normas internacionales de información financiera]
- IAS = International Accounting Standards [NIC = Normas internacionales de contabilidad]
- ISA = International Standards on Auditing [NIA = Normas internacionales de auditoría]
- IFRIC Interpretation = International Financial Reporting Interpretations Committee Interpretation [Interpretación CINIIF = Interpretación del comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera]

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Newsletter –July 2008**. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

© 2008 Deloitte Touche Tohmatsu.
All rights reserved.

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

© 2008 Deloitte Touche Tohmatsu.
All rights reserved.